



RESOLUCIÓN NÚMERO **072** DE

(09 de febrero de 2023)

“Por la cual se modifica la Resolución No.054 del 31 de enero de 2023, por la cual se otorga comisión de estudios a una docente del Instituto de Bachillerato Técnico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 09 de 2015 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, del orden Nacional, su autonomía se circunscribe a las limitaciones que señalen sus estatutos o las normas que lo crearon o modificaron la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante acuerdo 001 de abril de 2009 “por el cual se aclara la normatividad que rige a los docentes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, enuncia “ Los docentes de planta del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vinculados antes del 19 de junio de 2002, se regirán por las disposiciones del decreto 2277 de 1979” y el 1278 de 2002 según sea el caso.

Que, el **ARTÍCULO 55.** Del Decreto 1278 de 2002. **Comisión de estudios.** Las entidades podrán regular las comisiones de estudio para los docentes y directivos docentes estatales, como un estímulo o incentivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de este decreto. **Artículo 48. Estímulos a la especialización, a la investigación y a la innovación.** También podrán concederse estímulos a los docentes vinculados, especialmente a los normalistas, que deseen cursar estudios universitarios de profesionalización o especialización en dichas áreas, a través de comisiones de estudio o pasantías.

Que, la Docente **RUTH CONSTANZA RINCON MENDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.739.239 titular del cargo Docente de Tiempo Completo, en el área de Filosofía del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante oficio del 11 de enero de 2023 solicitó al Rector de la Institución el otorgamiento de la comisión por el término de seis (6) meses a partir del 1 de febrero de 2023 y hasta el 30 de julio de 2023, para adelantar investigación y escritura de la tesis de investigación doctoral.

Que, en el Comité de Capacitación y Estímulos del 13 de enero de 2023, aprobó la Comisión de Estudio de la Profesora **RUTH CONSTANZA RINCÓN MÉNDEZ** por el tiempo solicitado, situación jurídica la cual se concretó a través de la Resolución de Rectoría No.054 del 31 de enero de 2023, otorgando la correspondiente comisión de estudios por el término de seis (6) meses a partir del 1 de febrero de 2023 y hasta el 30 de julio de 2023.

Que, la profesora **RUTH CONSTANZA RINCÓN MÉNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.739.239 solicitó aplazamiento de la Comisión mediante oficio del día 6 de febrero de 2023 con radicado 0046-RC-2023 de la ETITC, para retomarla desde el 1 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2023, toda vez que el comité del doctorado de Filosofía de la Universidad Santo Tomás de Aquino, USTA, le informó que debía tomar la optativa doctoral o pasantía con La Universidad Industrial de Santander, UIS, motivo por el cual por tiempos no puede dedicarse a la escritura de la tesis de investigación, actividad para la cual está solicitando la Comisión.

Que, de acuerdo con lo precedente, se hace necesario modificar la fecha de inicio de la comisión de estudios otorgada, con el fin de atender la solicitud presentada por la docente

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

RUTH CONSTANZA RINCÓN MÉNDEZ para que pueda disfrutar de la misma en los tiempos requeridos.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo primero de la Resolución 054 del 31 de enero de 2023, el cual quedará así:

“Artículo 1º. Conceder Comisión de estudios para adelantar investigación Y escritura de la tesis de investigación doctoral, a la **profesora RUTH CONSTANZA RINCÓN MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No, 4'1.739.239, titular del cargo Docente de Tiempo Completo en el área de Filosofía del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a partir del 1 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2023.”

ARTÍCULO 2º. Comunicar personalmente el contenido de la presente resolución a la Profesora Ruth Constanza Rincón Méndez.

ARTÍCULO 3º. Comunicar a la Dirección del Instituto Bachillerato Técnico Industrial, IBTI y al área de Talento Humano, para lo de su competencia, quien deberá verificar el cumplimiento de las exigencias aquí dispuestas.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y modifica la Resolución No.054 del 31 de enero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de febrero de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyección con evidencia electrónica:

Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------